

Sanidad olvida a los diabéticos en plena pandemia

Se les obliga a seguir visando su medicación aunque se les quita a los pacientes con EPOC

ROSALÍA SIERRA MADRID
La Ley 2/2021, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, publicada el 29 de marzo, recoge que el Ministerio de Sanidad «suspenderá, con carácter excepcional y vigencia hasta la finalización de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 en los términos previstos en esta Ley, el visado de inspección médica requerido en la prescripción de la triple terapia en la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC)».

El objetivo de esta medida, según la propia norma, es «evitar la exposición de estos pacientes al SARS-CoV-2 que pueda provocar esta mayor presencia en lugares de riesgo de contagio como hospitales o centros de salud». Se trata, por tanto, de una buena noticia para los pacientes con EPOC. Sin embargo, otros colectivos de pacientes crónicos se han sentido agraviados

por no haber sido incluidos en la misma ley.

Es el caso de los diabéticos, que sostienen que su no inclusión en la norma «fue una sorpresa», ya que la exención de visado para ciertos medicamentos es una petición que viene de lejos, según explica Mercedes Maderuelo, gerente de la Federación Española de Diabetes (FEDE). Los fármacos en cuestión son los agonistas del receptor de GLP1, que se son inyectables y «tienen efectos sobre la glicemia y la prevención de enfermedad cardiovascular», según Antonio Pérez Pérez, presidente de la Sociedad Española de Diabetes (SED).

MOTIVOS ECONÓMICOS

Se trata de medicamentos que «resultan la opción terapéutica ideal para algunos pacientes», y cuya obligatoriedad de visado responde «únicamente a razones económicas, porque son muy caros», lo que no impide, según Pérez Pérez, «que



Profesionales sanitarios y pacientes en el centro de salud madrileño de Andres Mellado. JAVIER BARBANCHO

los sigamos prescribiendo a las personas que los necesitan, con la carga burocrática que supone para el médico y la incomodidad y desplazamientos que afectan al paciente».

Desplazamientos que, durante la pandemia, suponen un riesgo, dado que «la diabetes es una de las comorbilidades más frecuentes del Covid-19, además de ser un factor de riesgo de mal pronóstico, duplicando las posibilidades de ingresar en la UCI y triplicando la mortalidad», según recoge el posicionamiento que la FEDE, con el apoyo de la SED, la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición (SEEN) y la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMGP), ha elaborado y en el que pide expresamente al Ministerio que «suspenda también, con carácter excepcional y de forma equitativa, la vigencia hasta la finalización de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 en los términos previstos en esta Ley, el visado de inspección médica requerido en la prescripción de los fármacos para la diabetes».

Este posicionamiento, tal y como relata Maderuelo, se está haciendo llegar a las instituciones sa-

nitarias y partidos políticos, buscando una presión parlamentaria (ya cuenta para ello, entre otros, con el apoyo del Partido Popular y Coalición Canaria, además de la intención de revisarlo por parte del PSOE) que lleve a hacer uso de una disposición que recoge la propia Ley 2/2021: «Por acuerdo del Consejo de Ministros podrá extenderse esta suspensión del visado de inspección médica en relación con otras patologías, a los mismos efectos de evitar la exposición de los pacientes que las padezcan al contagio de SARS-CoV-2».

EL MUNDO

III Foro Universitario-UE

CÓMO CONSTRUIR

UNIVERSIDADES EXCELENTES

11 mayo

ONLINE 2021 de 9:00 a 12:30 h.



#UniversidadesExcelentes

Colaborador Académico:

PARA MÁS INFORMACIÓN: eventosonline@unidadeditorial.es

INSCRIPCIONES EN: www.eventosue.com/universidadesexcelentes



Fundación
Universidad-Empresa